

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría \* Municipal



RETIRO, 29 de Octubre del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3424-1

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Peña Folclórica" presentada por Doña: Paula Guzmán Vivanco N°13.047.019-k, con domicilio en sector Los Cuarteles N° 325 - Retiro.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- Fotocopia Certificado Médico Servicio de Neurología Hospital El Salvador a nombre de Don: Darwin Alvarado Fuentes RUN N° 7.542.949-6.-

**Y CONSIDERANDO**

- 1.- Actividad de beneficencia con participación de la comunidad toda.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Peña Folclórica" con venta de Bebidas Alcohólicas, en el sector Las Camelias, en el local "La Casona de Pancho" el día Sábado 03 de Noviembre del 2018, en horario desde las 14:00 horas PM. hasta las 02:00 horas AM.; presentado por Doña: Paula Guzmán Vivanco, con la finalidad de empezar a rescatar las costumbres y tradiciones de nuestro Folclore.-
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12.1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.
- 4.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

LA CIUDAD DE  
MAGDALENA  
MAYOR DE  
LA SIERRA

